

 Planta de Lloseta	INSTRUCCIONES AMBIENTALES	Revisión: nº 0 Fecha: 03/08/17
ITA-O-025		Página 1 de 3

INSTRUCCIÓN PARA LA GESTIÓN DE GRASAS USADAS
ITA-O-025

EDITADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

NOMBRE: Mario Román

CARGO: Gerente Medio Ambiente

NOMBRE: Mario Román

CARGO: Gerente Medio Ambiente

NOMBRE: Tomás Sánchez

CARGO: Director Operaciones Baleares

 Planta de Lloseta	INSTRUCCIONES AMBIENTALES	Revisión: nº 0 Fecha: 03/08/17
ITA-O-025		Página 2 de 3

OBJETO

El objeto de esta instrucción, es el de describir la correcta gestión para la combustión de grasas usadas en la fábrica.

ALCANCE

Esta instrucción será aplicable a las grasas usadas producidas en nuestras instalaciones.

DEFINICIONES

Grasa usada: todo grasa industrial que se haya vuelto inadecuada para el uso al que se hubiera asignado inicialmente. Quedan incluidos en esta definición los residuos de grasas correspondientes a los códigos 120112 y 070699 de la Lista Europea de Residuos (LER). Las grasas usadas son residuos peligrosos.

ALMACENAMIENTO

Las grasas usadas deben almacenarse como máximo durante seis meses.

CONTROL DE LA GESTIÓN DE GRASAS USADAS PROPIOS

Las grasas usadas procedentes del mantenimiento de fábrica, se almacenarán en bidones en el almacén de Residuos Peligrosos.

Se tomará una muestra representativa de éstas para realizar los análisis correspondientes

Posteriormente se procederá al bombeo e inyección de las mismas en el horno a través del cabezal.

Se llevará un registro de las entradas y salidas de grasa usada al Almacén de residuos peligrosos de fábrica según FTA-O-022, así como de alta en el inventario como combustible y de su consumo en las instalaciones. (esto último se llevará a cabo en el SIO-Graphoper)

OBLIGACIONES DEL GESTOR DE GRASAS USADAS

En general, cumplir todas las obligaciones aplicables presentes en la legislación vigente, y en especial:



Planta de Lloseta

ITA-O-025

INSTRUCCIONES AMBIENTALES

Revisión: nº 0
Fecha: 03/08/17

Página 3 de 3

- Presentar una declaración anual de residuos antes del 1 de marzo, la cual deberá conservarse cinco años.
- Realizar medidas de emisión de los siguientes contaminantes en continuo: SO₂, NO_x, CO y COT.
- Realizar medidas de emisión de los siguientes contaminantes a la atmósfera con periodicidad trimestral: Dioxinas y furanos, Cd + Tl, As + Cr + Co + Cu + Mn + Ni + Pb + Sb + V, Hg, HCl y HF.

COMUNICACIONES A LA ADMINISTRACIÓN

Cualquier modificación de las condiciones en las que fue otorgada la autorización deberá ser comunicada a la Conselleria de Medi Ambient.

REGISTROS

Declaración anual de residuos